Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. Nº 3873-422062
-República Argentina-

TARTAGAL, 18 de Marzo de 2.026

Expl. N° 38 – IEMT – 2025

RESOLUCION Nº: 054-IEM-26

VISTO:

Las presentes actuaciones referida a la compra de agua de consumo para la comunidad educativa;

CONSIDERANDO:

QUE el agua es un insumo necesario y vital para garantizar la salud de los estudiantes y trabajadores de la comunidad educativa;

QUE si bien se hicieron colectas y bingos para la compra de agua, durante la temporada de verano resultó insuficiente, por lo que la Institución debió considerar dicho gasto;

QUE para el trimestre octubre - diciembre de 2025 se abonó a la empresa Laguna del Cielo S.H. CUIT Nº 30-71142546-9 un total de $ 503.500,00 (Pesos Quinientos Tres Mil Quinientos) de acuerdo a las siguientes facturas:

- Factura B Nº 00007-00000644 $ 213.000,00
- Factura B Nº 00007-00000665 $ 168.000,00
- Factura B Nº 00007-00000681 $ 122.500,00

QUE se debe emitir resolución correspondiente;

Por ello:

LA DIRECTORA

DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado el pago efectuado a la Empresa Laguna del Cielo, CUIT Nº 30-71142546-9 por la compra de agua de consumo, de acuerdo a las facturas detalladas en el tercer considerando de la presente, por un total de $ 503.500,00 (pesos quinientos tres mil quinientos).

ARTICULO 2°: Imputar el monto indicado en artículo anterior, en las siguientes partidas de funcionamiento del IEM Tartagal:

A.4611.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4..... $ 381.000,00
R.0020.042.005.000.16.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4..... $ 122.500,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.-

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Tartagal Universidad Nac. de Salta

Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta